



Dei iure marauecos

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

sea a My y Mano del ex^{mo} Marquis de la Encenada en
y del despacho Unibersal la que hagan lo mismo. Con Com
ria notibando la falta de dicha referida deemplar en

riore

Lapel
Libram

La Cud Afuerda y despacho libram^{do} 1.10.000 de suyo y propio para
den procedido Compu den Mano. de Lapel de a Dieguito para el
Libro de Cabildo. Targimiente a renta de suspro, del Procom
dia del 1^o de Mayo

Que en este Ayuntamiento Una Carta del ex^{mo} Marquis de
Encenada de fecha de Veinte y cinco de Mayo pasado de un año
Respuesta de la que era Cud le escabio en quince de Mayo en que
Qui haues dado orden a la Junta de Arbitrios de ella para
que libras y haga pagar los tres mill D. de Bellon señalados en
dho. arbitrio para los gastos de la fiesta del 11. Sacram^{to} celebra
da en esta ciudad en el entendido que esta Cud Afuerda queda
en su Inteligencia que se recobre la dha. cantidad para el dho.
notado efecto

Buelto haues en este Ayuntamiento el despacho que hizo de un año
en el Cabildo anterior con que se cobra el dho. subdese de
del Tribunal de la Juzada en esta Cud al Com^o de de ella
qui en fue devuelto a este Ayuntamiento Afuerda en que
y lo ganara se guarde y cumpla lo que se manda en el despacho

